GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
DEPENDENCIA DELEGATARIA	**SECRETARIA GENERAL**				
PRESUPUESTO ASIGNADO	**CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($47.000.000.00) MCTE**				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**		**RECURSO**	**No. CDP**
	A	01011001020103		0101	922
CONCEPTO DEL GASTO	COMPRA Y /O ALQUILER DE VEHICULOS				
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	78111808 ALQUILER DE VEHICULOS				
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "NEIVA LA RAZON DE TODOS" (INVERSIÓN)					
NOMBRE DEL PROYECTO	**N/A**				
EJE ESTRATEGICO	**N/A**				
COMPONENTE	**N/A**				
PROGRAMA	**N/A**				
META DE RESULTADO	**N/A**				
META DE PRODUCTO	**N/A**				

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

Teniendo en cuenta que al despacho de la secretaría general han llegado distintos requerimientos de las diferentes dependencias en los cuales se solicita un servicio de transporte de vehículos con el fin de mejorar el apoyo logístico a la Administración Municipal y ofrecer a los Servidores Públicos las herramientas necesarias para el cumplimiento de los programas a desarrollar durante la presente vigencia fiscal 2017, en actividades como visitas técnicas en general a la zona rural, realización de lanzamientos, desalojos, demoliciones e inspecciones oculares a diferentes sectores del Municipio, el desplazamiento de equipos de trabajo y personal para inspecciones oculares a zonas de alto riesgo, el desarrollo de campañas de prevención y promoción de salud entre otras, todas estas labores necesarias para el normal funcionamiento de la administración.

Dado lo anterior es importante mencionar que la presente necesidad predica de aquellas dependencias en las cuales no cuentan con presupuesto para tal fin, situación que hace indispensable que la secretaria general adelante el respectivo proceso contractual.

De tal manera que es de suma importancia para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo, que se brinden todas las garantías de transporte y desplazamiento a los servidores públicos que utilizan regularmente el parque automotor habilitado, para el cumplimiento de la misión institucional; razón por la cual se constituye en una valiosa herramienta de trabajo que se utiliza en las áreas operativas, logísticas y de seguridad, siendo necesario atender de la mejor manera la necesidad

.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Para brindar el apoyo solicitado por las distintas dependencias de la administración Municipal, se requiere celebrar un Contrato de Servicios de transporte especial de pasajeros, en vehículos tipo camionetas doble cabina, con el fin de atender la necesidad planteada.

De acuerdo con lo anterior, se requiere adelantar un proceso contractual para suplir la necesidad de vehículo , para atender las necesidades que se presenten durante la presente vigencia fiscal

TIPOLOGIA CONTRACTUAL:	CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBJETO	**SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN VEHICULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA A TODO COSTO CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR Y DOCUMENTACION NECESARIA, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINSITRACION MUNICIPAL DE NEIVA.**				
MODALIDAD DE SELECCION Marque con una **X**	**Licitación publica**	**Selección Abreviada**	**Concurso de Méritos**	**Mínima cuantía**	**Contratación Directa**
				X	

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Ley 80 de 1993 , ley 1150 de 2007
Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y
Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015..

SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la consecución del valor estimado del contrato, la Secretaría General consultó inicialmente precios del mercado local a diferentes proveedores de la ciudad de Neiva.

Por tal motivo, para la obtención del presupuesto oficial se realizó el respectivo paralelo entre las cotizaciones allegadas por **MEGATRANS S.A., ESCOTOUR HUILA LTDA , SOTRANSVEGA** denotando que a pesar de la diferencia en los precios de las cotizaciones, se puede establecer un presupuesto oficial que permita la participación de oferentes en subasta, lográndose así fijar el presupuesto conforme un análisis de ponderación de los valores, tal como queda evidencia en el presupuesto anexo al presente estudio.).

ITEM	DETALLE	MEGATRANS S.A.S	ESCOTOUR HUILA LTDA	SOTRANSVEGA	PRESUPUESTO OFICIAL
1	Rango tarifario de 24 horas en la zona urbana del Municipio de Neiva	$ 436.032,00	$ 444.999,00	$ 450.849,00	$ 443.960
2	Rango tarifario de 24 horas en la zona rural del Municipio de Neiva	$ 436.032,00	$ 444.999,00	$ 450.849,00	$ 443.960
3	Rango tarifario de 12 horas en la zona urbana del Municipio de Neiva	$ 391.400,00	$ 399.000,00	$ 404.700,00	$ 398.367
4	Rango tarifario de 12 horas en la zona rural del Municipio de Neiva	$ 339.900,00	$ 346.500,00	$ 351.450,00	$ 345.950,00
5	Rango tarifario de 8 horas en la zona urbana del Municipio de Neiva	$ 315.867,00	$ 322.000,00	$ 326.600,00	$ 321.489,00
6	Rango tarifario de 8 horas en la zona rural del Municipio de Neiva	$ 267.800,00	$ 273.000,00	$ 276.900,00	$ 272.567

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

7	Rango tarifario de 4 horas en la zona urbana del Municipio de Neiva	$ 202.566,00	$ 206.500,00	$ 209.450,00	$ 206.172
8	Rango tarifario de 4 horas en la zona rural del Municipio de Neiva	$ 254.067,00	$ 259.000,00	$ 262.700,00	$ 258.589

VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS	$ 2.691.054

En el valor del presupuesto oficial se encuentran incluidos todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar

Para la presentación de la oferta económica solamente se relacionaran los valores unitarios de los servicios descritos y el valor total de los unitarios sobre los cuales se realizaran las publicaciones hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial. Es decir, se desarrollara como una bolsa de productos que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados.

GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN ($) (CUANDO APLICA)

URBANO

COMUNA 1	COMUNA 2	COMUNA 3	COMUNA 4	COMUNA 5
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
COMUNA 6	**COMUNA 7**	**COMUNA 8**	**COMUNA 9**	**COMUNA 10**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

RURAL

AIPECITO	CHAPINERO	SAN LUIS	GUACIRCO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORTALECILLAS	**EL CAGUAN**	**RÍO LAS CEIBAS**	**VEGALARGA**
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL INVERSIÓN ($)			

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es::

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar X
1	Menor Precio (Bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización y/o mínima cuantía)	N.A
2	Calidad (Concurso de Méritos)	N.A
3	Ponderación Calidad y Precio	N.A
4	Ponderación Calidad y Precio con Mejor relación costo / beneficio	N.A
5	Mínima Cuantía	x

ANALISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL MERCADO

- Aspectos generales del mercado:

En la región huilense y en Colombia en general existen empresas constituidas para prestar este tipo de bienes y servicio, por lo que existe en el marcado quien lo provea.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Históricamente, existen otras entidades estatales que también requieren de servicios de transporte especial de pasajeros, que es necesaria para el normal funcionamiento de las actividades a cumplir.

Estas empresas ocupan un lugar importante en el sector en el contexto local y nacional, debido a las contrataciones anuales y permanentes que realizan las entidades estatales del objeto a contratar, los cuales presentan resultados de cumplimiento y desempeño satisfactorios del sector tal y como lo ha constado la entidad en anteriores contrataciones, se presume una participación importante en el PIB nacional y en el PIB industrial y está catalogado dicho sector como uno de los que generan empleos directos en el país.

- Económico:

El factor que influye en el poder de compra es el salario mínimo legal mensual vigente, sobre el cual se calculan los gastos del número de personas a contratar incluidos salarios, prestaciones dotaciones, retenciones, entre otras, por no que los (iii) cambios en los ciclos de producción; (iv) fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción; (v) inflación, devaluación y otros índices económicos son de muy atípica ocurrencia para el objeto de contratación de la referencia.

- Internacional:

Por tratarse de un servicio de asistencial, el cual amerita la vinculación de personal, no está sujeto a acuerdos comerciales en razón a la cuantía, el comportamiento del mercado de la zona y de la región es de oferta suficiente, no depende de precios internacionales y/o de bienes y servicios que no puedan adquirirse en el país, no se requiere importación y/o exportación y las tasas de cambio no afatan el valor estimado a contratado.

- Técnico:

De acuerdo con el objeto a contratar, el servicio requerido deberá cumplir con las especificaciones técnicas conforme se detalle en el presente estudio previo.

- Legal:

El proceso de contratación estará sometido a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

- Histórico de compras o adquisidores de la entidad y otros consumidores del bien o servicio:

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA-SECRETARIA GENERAL	815 DE 2016	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN VEHICULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA A TODO COSTO CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR Y DOCUMENTACION NECESARIA, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINSITRACION MUNICIPAL DE NEIVA	MEGAEXTOUR	$ 59.995.324.00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA-SECRETARIA GENERAL	1581 DE 2015	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONETAS DOBLE CABINA A TODO COSTO CON SUS RESPECTIVOS CONDUCTORES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE NEIVA ZONA URBANA Y RURAL	TRANSCOLOMBIA TOURS	$ 40.000.000.00	
ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA-SECRETARIA GENERAL	827 DE 2014	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONETAS DOBLE CABINA A TODO COSTO CON SUS RESPECTIVOS CONDUCTORES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE NEIVA ZONA URBANA Y RURAL	COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TRANSPORTE - COOTRADEPH	$ 29.800.000.00	
ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA-SECRETARIA GENERAL	685/2013	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONETAS DOBLE CABINA A TODO COSTO CON SUS RESPECTIVOS CONDUCTORES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE NEIVA ZONA URBANA Y RURAL	TRANSPORTE DE COLOMBIA TOURS S.A.S	$30.000.000	
ADMINISTRACION DE ALUMRADO PÚBLICO	1616 /2014	ALQUILER DE VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA REALIZAR VISITAS TECNICAS Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES EN LA ADMINISTRACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA	TRANSCOLOMBIA TOURS S.A.S	$15.000.000	
SECRETARIA DE EDUCACION	1586/2015	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR A TODO COSTO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES Y URBANAS EN DESARROLLO DE SUS	SOTRANSVEGA S.A.S	35.000.000	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

		FUNCIONES		

- Análisis de la oferta

- Identificación de los proveedores en el mercado del bien o servicio: Servicios públicos y servicios relacionados con el sector transporte.

Producción, distribución o suministro del bien o servicio:

El proceso de selección estará dirigido a personas naturales o jurídicas que presten servicios de transporte especial de pasajeros, las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

En la región y en Colombia en general existen empresas constituidas para prestar este tipo de servicio, por lo que existe en el marcado quien lo provea sin temor a una declaratoria de desierta de la selección.

En el presente caso en razón al objeto a contratar, la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien o servicio el futuro contratista asumirá un papel que se asemeja a un intermediario..

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL OFERENTE

REQUISITOS JURÍDICOS:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 51 años)
- Certificado de la Cámara de Comercio: Cuando se trate de persona natural o de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de matrícula mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendarios de antelación a la fecha de cierre de esta convocatoria. El oferten debe acreditar capacidad para presentar oferta, so pena de rechazo.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal (de la persona jurídica y el Representante Legal, en caso de presentarse).
- Certificado de antecedentes Judiciales
- Paz y Salvo Municipal vigente.
- Fotocopia del RUT
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales.

Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

PERSONAS NATURALES: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial sea servicio especial de transporte de pasajeros

PERSONAS JURÍDICAS: Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, deberán haber sido constituidas por lo menos tres (3) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Los proponentes que sean personas jurídicas, durante la ejecución del contrato, deberán acreditar sede en la ciudad de Neiva - Huila, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión, y dentro de su objeto y/o actividad comercial sea o incluya la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros

REQUISITOS TÉCNICOS:

Experiencia acreditada o especifica:

Se considerarán como "Experiencia Específica", aquellos contratos cuya actividad haya sido la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros, cuyo valor facturado sea igual o superior a 60 SMMLV, actualizados a la fecha de terminación del contrato, actuando en calidad de contratista.

Para tal efecto, el oferente deberá consignar la Información sobre Experiencia Específica del Proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Para efectos del cálculo del Valor Total Facturado (VTF) de cada contrato, el proponente calculará el Valor Anual facturado de cada uno de los contratos (incluido IVA) en SMMLV de acuerdo con el año de facturación, EL MUNICIPIO verificará aritméticamente el cálculo de este valor y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo y el valor corregido será el que se utilizará para la calificación de este factor. En caso de incongruencia entre la información relacionada sobre la experiencia y las Certificaciones anexas, prevalecerán estas últimas.

Para efecto de la evaluación, se calificarán hasta un máximo de Tres (03) contratos por proponente ejecutados y celebrados en los últimos tres (3) años con entidades públicas, por lo tanto no se deben relacionar más de dos contratos. En caso de relacionarse más de los contratos exigidos por el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará los primeros contratos en el orden en que aparezcan relacionados. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia específica conjuntamente en un mismo anexo.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia específica se calculara de acuerdo con la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes, conforme lo descrito el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes de los proceso de contratación elaborado por Colombia Compra eficiente.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará con soporte únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

El proponente, deberá relacionar únicamente el valor referente a las actividades que correspondan a la experiencia definida en este numeral como específica, ya sea que haya ejecutado los contratos en forma individual o como parte de un proponente plural. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a dicha experiencia, solamente se tendrán en cuenta para la evaluación las actividades exigidas como experiencia especifica.

El no cumplimiento de la experiencia específica hace inhábil la propuesta.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldia de Neiva

NOTA: Para los contratos relacionados deberá aportarse, a elección del proponente, Copia del Acta de Recibo Final o del Acta de Liquidación del Contrato o Certificación de cada uno de los Contratos relacionados, en donde se indique: contratante, Contratista (% de participación y miembros de Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), Objeto y/o Actividades efectuadas en desarrollo del contrato, Plazo, fecha de iniciación y terminación y Valor Facturado.

Infraestructura.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la el proceso de selección, donde se acredite:

1. Encontrarse todos los vehículos habilitados por el Ministerio de transporte para prestar el servicio de transporte especial de pasajeros.
2. Contar con mínimo Cinco vehículos tipo camioneta doble cabina para la prestación del servicio modelo 2014 en adelante, debidamente vinculados a la empresa y para lo cual debe anexar
 a) Copia de la Tarjeta de Propiedad vigente
 b) Copia de la Tarjeta de Operación vigente
 c) Copia del Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito (SOAT), vigente
 d) Copia de la Revisión técnico-mecánica vigente, en caso de requerirse.
 e) Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual.
 f) Tener debidamente radicado el plan estratégico de seguridad vial ante el organismo de transito respectivo.

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES	
No aplica	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	**Obligaciones del contratista:** 1. Poner a disposición del Municipio de Neiva los vehículos solicitados, en los días señalados por el Supervisor o el Secretario General, camionetas doble cabina con los respectivos conductores, el combustible, los lubricantes, alimentación y demás elementos requeridos para su normal funcionamiento. 2. Lo vehículos deben ser tipo camioneta doble cabina con cuatro (4) puertas, capacidad para cinco (5) personas, modelo mínimo 2014, debidamente vinculadas a la empresa , en perfectas condiciones técnico-mecánicas, de latonería y pintura, aire acondicionado, documentación vigente, SOAT, revisión técnico mecánica en caso de ser obligatoria según el modelo del vehículo, póliza de responsabilidad civil extracontractual, estar a paz y salvo con impuestos y multas, debe incluir el servicio de Conductor, con licencia de conducir vigente, sin multas pendientes por pagar y estar disponible en el horario requerido por el supervisor del contrato, incluyendo el combustible necesario para el buen funcionamiento y desplazamiento. 3. Realizar el mantenimiento mecánico de los vehículos con el fin de brindar seguridad a los servidores públicos de la Administración Municipal y permitir el cumplimiento de los horarios establecidos. 4. Efectuar el pago de todos los impuestos de los vehículos destinados para la prestación del servicio.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	5. Cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las otras especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio. En todo caso deberá someterse a las normas de tránsito terrestre determinadas por dicho código; multas derivas de su incumplimiento correrán por cuenta del contratista. 6. Garantizar que los vehículos tengan permanentemente actualizada la revisión técnico mecánica y de gases de acuerdo con las condiciones establecidas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre. 7. Garantizar que los vehículos cuenten con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos y presenten óptimas condiciones de aseo tanto al interior como al exterior. 8. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado. 9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del municipio. 10. En caso de percance vehicular y/o reparación transitoria del vehículo, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones requeridas por Alcalde Municipal, acudiendo al Reemplazo transitorio de los vehículos por otro de las mismas o mejores características que haga sus veces. 11. Cada vehículo suministrado en virtud del contrato, deberá contar durante la ejecución del contrato con un seguro todo riesgo, el cual ampare los daños que eventualmente pueda sufrir el vehículo y a su vez los terceros, amparando igualmente la responsabilidad civil extracontractual, cobertura a los riesgos de muerte, incapacidad permanente o temporal, gastos médicos. 12. Garantizar que los vehículos poseen vigentes los seguros señalados por la Ley, de tal forma que los riesgos que puedan correr las personas que movilicen, estén amparados por dichos seguros. 13. Asumir los riesgos y costos que demanden el cumplimiento del objeto contractual. **Obligaciones del Municipio:** 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio, para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el interventor y/o supervisor del contrato. 3. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato. 4. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual Mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE NEIVA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

PLAZO	NUEVE (09) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL
ANTICIPO	SI ___ NO____ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO	El Municipio de Neiva pagará el valor del contrato, de acuerdo a la facturación mensual presentada conforme a las cantidades de productos entregadas, previa presentación de la certificación expedida por el supervisor del contrato, cuenta de cobro con sus respectivas facturas que harán parte del soporte para el pago correspondiente, el pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales. Copia de los documentos mencionados se entregarán al supervisor del contrato. El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue a El Municipio de Neiva: a) Una relación completa de los suministros, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por su concepto. b) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. c) Acta de Liquidación debidamente soportada y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, entre otros). El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.
INTERVENTORIA	SI _____ NO ___X___
SUPERVISION	La supervisión del contrato que se suscriba estará a cargo de la Secretaria General o quien designe por escrito, quien será responsable de ejercer la supervisión para el cumplimiento del servicio prestado, además de las establecidas en el contrato que se suscriba.

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

SE DEBE MARCAR CON X LAS GARANTIAS SEGÚN APLIQUEN

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Buen manejo y correcta inversión	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y cuatro		X

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

del Anticipo.			meses más, contados a partir de la suscripción		
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción.	X	
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.		X
SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PRECIDIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO					

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	**No.**	1	2	3
	Clase	General	General	General
	Fuente	Externo	Externo	Interno
	Etapa	Selección	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Operacional	Operacional	Económico
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	**Descripción**	No presentación de oferentes al cierre del proceso contractual.	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte, entre otros), sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad social integral.	Incumplimiento en las obligaciones del contratista
	Consecuencia de su ocurrencia	Desgaste administrativo por volver a indicar al proceso contractual	Responsabilidad de la entidad respecto las obligaciones del sistema.	No cumplimiento del objeto contractual.
	Probabilidad	2	2	3
	Impacto	2	2	4
	Valoración	4	4	7
	Categoría	Bajo	Bajo	Alto
RESPONSABLE		Administración	Entidad contratante / Contratista	Entidad contratante / Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		La secretaria General informara al comité de planeación, para que este a su vez informe a las personas que reportaron cotización para el estudio de mercado.	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual. Verificación del supervisor del contrato de los pagos al sistema de acuerdo con el personal y los periodos de pago.	Verificación del supervisor del contrato de las obligaciones contractuales
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	**Probabilidad**	2	1	3
	Impacto	2	4	2
	Valoración	4	5	5
	Categoría	Bajo	Medio	Medio

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

SEGUIMIENTO	**Afecta la ejecución contractual?**	Si	Si	SI
	Responsable de implementar su tratamiento	La secretaria general	El Supervisor del contrato	El Supervisor del contrato
	Fecha de inicio del tratamiento	Época del proceso precontractual.	Inicio de ejecución contractual.	Inicio de ejecución contractual.
	Fecha de terminación del tratamiento	Fecha límite de cierre para la presentación de ofertas.	Fecha de terminación de ejecución contractual.	Fecha de terminación de ejecución contractual.
MONITOREO Y REVISIÓN	**Cómo se realiza**	Dentro del proceso contractual	Verificación de los pagos dentro de la fechas de prestación de servicios	Adecuada supervisión de las obligaciones contractuales
	Periodicidad	Menor	Mayor	Permanente

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo a las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 expedido por Colombia Compra Eficiente, las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)		X
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)		X
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X

Neiva, 07 de Marzo de 2017

LILIANA TRUJILLO URIBE
Secretaria General

Reviso
DIEGO ANDRES AMAYA BAHAMON
Abogado Secretaria General.

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : lunes, 30 enero 2017
Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 922 FECHA DE DISPONIBILIDAD 30/01/2017 08:04:15 a.m. FECHA DE VENCIMIENTO 30/04/2017 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2017

ESTADO: Confirmado

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
A	01011001020103	0101	COMPRA Y O ALQUILER DE VEHÍCULO	$ 60.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 60.000.000,00
			TOTAL:	$ 60.000.000,00			$ 60.000.000,00

OBJETO CDP : COMPRA Y/O ALQUILER DE VEHICULO

Coordinador Area Presupuesto

Auxiliar Administrativo

VBO. Secretario de Hacienda

Alquiler vehículos

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: AN FIESCOS

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]